



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1310

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2017

VISTOS:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2017 de fecha 30.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 01.02.2017, que aprueba el Programa área social denominado "Oficina de asuntos religiosos apoya a sus organizaciones 2017"; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 29.06.2017 rubricado en el Ord. N° 1085 de fecha 29.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para modificar el programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258/2017 de fecha 04.07.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°189 de fecha 01.02.2017, en la fecha de realización y el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: Enero a Junio 2017

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$4.380.000.-	21.04
Movilización	\$120.000.-	22.08
TOTAL	\$4.500.000.-	

Debe decir:

Fecha de Realización: Enero a Diciembre 2017

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$8.760.000	21.04
Movilización	\$120.000.-	22.08
TOTAL	\$8.880.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/MVR/msb
 DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 15 JUL 2017 HORA 11:52
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA vsuj